I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 714 año 2021
2. Nombre del contratista o conviniente:	*ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA*
3. C.C o Nit	49723851

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	15/01/2021
Fecha de inicio:	19/01/2021
Fecha de terminación:	14/04/2021

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
N/A				

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$48.051.000
7. Valor Adición (es)	
8. Valor Total del Contrato o convenio	*$ 48.051.000*

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.686.000	Pago No 7.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 2.	$ 4.215.000	Pago No 8.	
Pago No 3.	$ 4.215.000	Pago No 9.	
Pago No 4.	$ 1.967.000	Pago No 10.	
Pago No 5.		Pago No 11.	
Pago No 6.		Pago No 12.	

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 10.116.000
11. Saldo a Pagar	$ *1.967.000*
12. Valor Total Pagado	$ 12.083.000
13. Saldo a Liberar	*$ 35.968.000*

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014,	En el periodo contractual del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios carcelarios en etapa de transición. En este lapso de tiempo, se atendió de manera integral a la población de reintegración especial de justicia y paz, recibiendo en el mes de enero una asignación de 23 con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente, distribuidas geográficamente en el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

teniendo en cuenta sus características diferenciales.	departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (20 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)), La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). Se finaliza el contrato con una población asignada de 23 personas en ruta especial de justicia y paz en estado activo, 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente, distribuidas en los municipios de Valledupar (18 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E), así mismo, 110 personas culminadas, distribuidas en el municipio de Valledupar y sus corregimientos. Por otro lado, la PPR-E 06-00929 se encuentra clasificada en el beneficio de componente especifico por la condición de adulto mayor. De igual manera, en este mes se postuló a la PPR-E 30-02547 a componente especifico debido a discapacidad física. Se está a la espera de respuesta por parte del comité de clasificación. En el periodo contractual se han atendido a las personas en modalidad, presencial, telefónica y virtual, de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales en el proceso de la atención. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base los insumos de la “CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, de igual manera, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN, así como decretos presidenciales, gubernamentales y municipales. De igual manera, las atenciones

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	se han realizado de acuerdo a las necesidades de la PPR-E, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo; Elaboración, ejecución, Evaluado, ATEV_1724 y SOCDEC-COVID19.
Actividad No 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo contractual del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se cuenta con 2 PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización; 31-00261 y 30-02586, las cuales residen en el municipio de Valledupar. Las atenciones han estado enmarcadas en la generación de confianza, obtención de información de su historia de vida para la caracterización, aplicación de instrumentos. De igual manera, con la PPR-E 30-02586 se logró evaluación de conocimientos con una IE logrado obtener certificado ene educación para ciclo 1. Asimismo, la vinculación al sistema educativo en ciclo 2. Ambas PPR-E´s se han mostrado receptivas, expresando historias de su vida permitiendo conocer aspectos relevantes en sus diferentes ámbitos; expectativas, necesidades, caracterización familiar, redes de apoyo, convivencias y los activos con los que cuenta para poder resignificar las experiencias vividas tanto durante su pertenencia al grupo como su estadía dentro del establecimiento penitenciario. En ese sentido, la PPR-E 31-00261 se encuentra residiendo en vivienda familiar con sus padres y un hermano, refiere que no tiene hijos, ni pareja sentimental, sin embargo, esta en el proceso de socialización para ampliar su círculo social. En su dimensión educativa, registra ser Bachiller, proyectando realizar estudios de educación superior en el área de educación física, por lo cual se está en la búsqueda de ofertas. En este momento está desempleado, recibiendo apoyo económico por parte de la entidad e incluso de sus padres y hermanos. Con relación a la PPR-E 30-02586

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	manifiesta que su hogar está conformado por su compañera y dos hijos, quienes han sido su apoyo y motivación, contribuyendo a su adaptación frente al nuevo contexto. Actualmente está trabajando con su compañera sentimental en la venta de confitería en tiendas. Es importante mencionar que las PPR-E cuentan con afiliación en salud en la NUEVA EPS. No reportan situación de salud física o mental que requieran ser abordadas. De igual manera, en este periodo contractual, se logró la aplicación de tamizaje EMP. Por otro lado, la PPR-E 30-02586 participo en charla presencial sobre seguridad y medidas de autoprotección que impartió funcionarios de la policía nacional en articulación con la ARN. Por último, ambas PPR-E han recibido orientación de su situación jurídica actual con apoyo de la profesional jurídica del G.T previa valoración de antecedentes judiciales. Es importante mencionar que las atenciones se han llevado en modalidad, presencial, telefónica y virtual, de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de	En el corte comprendido entre **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se han concertado 23 planes de trabajo teniendo en cuenta los tiempos en cada etapa; elaboración, ejecución y evaluación. De estos 23 planes de trabajo, 8 fueron puestos en ejecución cargando en SIRR el soporte de PdT y acta de reunión con el asesor misional de PdT explicando las razones por las cuales se adjunta plan de trabajo sin firma de la PPR-E, debiéndose a directrices misionales por la contingencia generada frente al Covid-19. Al cierre de esta vigencia contractual, los planes de trabajo quedan con los siguientes estados;

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	**7 Planes de trabajo en etapa de elaboración** de los cuales 2 corresponden a las PPR-E que se encuentran en periodo de estabilización. El abordaje se ha centrado en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuada adaptación y desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. Estos PdT se encuentra en los tiempos y con la caracterización avanzada. **16 planes de trabajo en estado ejecución** estos se han desarrollado según los acuerdos concertados, haciendo el seguimiento oportuno de las acciones. Es importante mencionar que, las atenciones brindadas a las PPR-E se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones de salud y problemáticas psicosociales, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, los cuales se han atendido, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se han desarrollado de acuerdo al de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica directrices para el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para la atención.
Actividad No 4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el periodo contractual del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se llevaba a cabo revisión de manera mensual a la población asignada, en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, con el fin de verificar el estado de afiliación y régimen, así como reportar novedades. Al finalizar el periodo contractual la población cuenta con los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 6 PPR-E identificados con CODA 30-02548, 28-02261, 31-00261, 30-02586 y 25-00698 en estado activo con NUEVA EPS en régimen subsidiado y una PPR.-E en contributivo 28-02261, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y por último, PPR-E 0164-10(D1059) en estado activo COOSALUD régimen contributivo. Por otro lado, de manera constante se indago el estado de salud de las PPR-E y grupo familiar relacionados con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tenía como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En este

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	periodo no se tuvo personas con sintomatología. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizó en las medidas de protección para la prevención de contagio ante el Covid-19. Las acciones antes descriptas se llevaron de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se enfatizó con la población asignada y grupos familiares la importancia de la educación como elemento trasformador de la sociedad, logrando la vinculación y permanencia de PPR-E en Instituciones educativas y centros formativos. Al terminar esta vigencia se encuentran vinculadas 12 PPR-E a formación académica distribuidas de la siguiente manera; Con la institución educativa Técnico La Esperanza 4 PPR´s, discriminándose asi: la PPR-E 30-02586 en ciclo II, las PPR-E´s 30-02026 y 28-02280 en ciclo III, y la PPR-E 28-02267 en ciclo IV. Con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC se encuentran vinculadas a formación académica 7 PPR´s: la PPR 28-02274 en ciclo III y 6 PPR´s en ciclo 4; como son: 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02550 y 30-02551. La PPR-E 30-00839 en ciclo 5 con la IE Caro y Cuervo del Cesar. Por último, la PPR 0164-10(D1059) desarrollando en ciclo 4 con el programa de maestro itinerante. En cuanto a formación para el trabajo 6 PPR-E están vinculadas a formaciones bajo la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, las PPR-E´s 30-02547 y 25-00698 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS, la PPR-E 28-02261 en SEGURIDAD VIAL y, por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Por otro lado, las PPR-E 28-02243, 23-02598 y 06-00929 quienes son bachiller, accedieron a las opciones de formación para el trabajo que contempla la normatividad, por lo cual en esta vigencia se procedió a tramitar terminación del beneficio de FpT por culminación. De igual manera, con la PPR-E 31-00261 quien es bachiller y se encuentra en periodo de estabilización y caracterización, está esperando una oferta el área de educación física teniendo en cuenta que este es un interés que tiene para su proyecto de vida. Es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, han continuado desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se ha desarrollado de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la	En el periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021**, se socializo a las PPR-E y grupos familiares la Convocatoria de Municipios

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispuso la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- brindando la posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), asimismo, se brindó las orientaciones para el registro del SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, logrando la inscripción de 17 PPR-E en las ofertas discriminadas de esta manera: 10 PPR-E se inscribieron en la OPEC 25365 de nivel Asistencial denominación Auxiliar De Servicios Generales; 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02026, 30-02551, 28-02280, 0164-10(D1059), 28-02267 y 31-00261. Continuando con las inscripciones 7 PPR-E lo hicieron en el OPEC 64206 nivel asistencial, denominación auxiliar administrativo 06-00929, 30-02549, 30-00839, 28-02269, 23-02598, 10-00590 y 25-00698. La PPR-E 10-00590 se inscribió en el OPEC 62444 en el nivel profesional bajo la denominación profesional universitario. Por otro lado, 5 PPR-E´s 28-02243, 24-00632, 30-02550, 30-02547 y 28-02261, que de acuerdo a su interés y proyecto de vida no mostraron interés en el concurso, aludiendo expectativas de consolidarse de manera independiente, no obstante, resaltan la importancia de estas oportunidades que posibilitan la inserción laboral. Por último, la PPR-E 30-02586 no logró inscribirse, puesto que no contaba con el mínimo requisito de quinto de primaria para empleos que se ofertaban en Valledupar, donde es su deseo laborar. De igual manera, durante el periodo contractual se continuó socializando a la población asignada las vacantes que ofrece

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta el cierre de esta vigencia no se ha realizó postulación. No obstante, estas socializaciones y seguimientos se hacen de manera constante. Por último, se menciona que de acuerdo a la encuesta de empleabilidad y atenciones brindadas, se tiene conocimiento del nivel ocupacional de las PPR-E´s el cual se encuentra de esta manera: 2 PPR-E 24-00632 y 28-02274 con empleo formal, 2 PPR-E 30-02547 y 10-00590 con negocio familiar, 11 PPR-E´s 28-02243, 30-00625, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 28-02280, 0164-10(D1059), 25-00698 y 28-02267 que trabajan de manera informal en oficios varios, según la demanda, así como 7 PPR-E´s que se encuentran desempleados. De igual manera, se informa que la mayoría de las PPR-E reciben apoyo económico por parte de la ARN de acuerdo a los beneficios psicosocial, educación y formación para el trabajo. A excepción de la PPR-E 10-00590 quien ya cumplió su tiempo obligatorio de libertad a prueba y según resolución 1962 de 2018, puede continuar de manera voluntaria en el proceso de reintegración sin ser objeto de apoyo económico. Es importante mencionar que las atenciones antes descriptas se desarrollaron de acuerdo a las circulares 002, 004, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 7. Fomentar el acceso de la población que le	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021**, se logró que 18 PPR-E se

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	vincularan y mantuvieran en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de las cuales 12 corresponde a formación académica y 6 a formación para el trabajo. Para ello, articulo y gestiono contacto con entidades claves en el territorio, como son: Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. En ese mismo sentido, se continuó socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual. Por otro lado, se informa que este periodo contractual se gestionó charla de seguridad y medidas de protección con la policía nacional, así como validación jurídica de las PPR-E`s. Por último, se menciona la PPR-E 30-00839 continúa favorecida con el ingreso solidario, siendo de gran beneficio para él y su grupo familiar. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han desarrollado de acuerdo a las circulares 002, 004, 007, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para de la atención.
Actividad No 8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se trabajó en la iniciativa territorial Experiencias de vida que construyen paz, la cual para esta vigencia se continuará

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	desarrollando en la IE Milcíades Cantillo del municipio de Valledupar, desde la línea de Fortalecimiento de los entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención del reclutamiento. Para ello se diligenció y entrego el instrumento de priorización IR-F-79 el día **26/03/2021**, trabajando en los objetivos, justificación, temáticas centrales, avances en la gestión de corresponsabilidad, oportunidades de transversalización de enfoques diferenciales, recursos disponibles, así como sus aspectos por mejorar y fortalezas. El día **24/02/2021** se asistió al evento virtual Súmate por mí para la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales que se desarrolló con entidades del municipio de Riohacha La Guajira. Por otro lado, el día **10/03/2021** fueron convocados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV las PPR-E 10-00590 y 28-02261 jornada de subjetivación virtual (preparación para los encuentros con victimas) en razón de que la autoridad competente solicito avanzar con los fallos que imputan al postulado en mención. Dentro de la jornada se propició espacio reflexivo y elementos claves para el encuentro con víctimas. Las PPR-E se mostraron receptivas, participando de acuerdo a la dinámica. Se queda a la espera de la concertación para este acto de perdón público. Los procesos antes descriptos se han desarrollado de acuerdo a las circulares 002, 004, 007, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En el periodo contractual comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se contó con una población asignada de Justicia y Paz correspondiente a 25 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059), 25-00698, 31-00261 y 30-02586. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Y una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se tuvo una asignación de 110 personas culminadas del proceso de reintegración regular, sin ser objeto de la estrategia de acompañamiento post. Las atenciones se desarrollaron bajo modalidad presencial, virtual y telefónica teniendo en cuenta las circulares 002, 004, 007, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos	En el periodo contractual comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se tiene notificación por parte de alertas del SIRR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIRR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, así como caso de riesgo abierto, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de terminación de los beneficios en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta, sin embargo, no se ha logrado hacer efectiva la firma de actas de beneficio en gestión en educación y gestión para formación para el trabajo, dado que la PPR-E por situaciones laborales se encuentra viajando, una vez retorne se procederá hacer lo pertinente. Por otro lado, las PPR-E 28-02243, 23-02598 y 06-00929 desde su proceso de reintegración especial, accedieron a las opciones de formación para el trabajo que contempla la normatividad, por lo cual en este mes se procedió a tramitar terminación del beneficio de FpT por culminación. Asimismo, las PPR-E`s 06-00929 y 28-02243, se les tramito terminación del beneficio de educación por culminación. Es importante mencionar que estas atenciones se desarrollaron de manera presencial, teniendo en cuenta el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de reactivación gradual de la atención presencial.
Actividad No 11. Registrar oportunamente en el Sistema	En el periodo contractual comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se ha logro

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	atender al total de la población asignada con estado activo de manera telefónica, virtual y presencial de acuerdo a la circular 004, 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 emitidos por la entidad ARN, dirigidas a la población objeto de atención, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43. Por otro lado, se realizó el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se diligencio la información en cada dimensión de los planes de trabajo de acuerdo a su etapa respectiva: elaboración, ejecución y evaluación, evitando afectaciones operativas y económicas en las PPR-E´s. De igual manera, mes a mes se gestionó planillas de educación y de formación para el trabajo, en los tiempos establecidos entregándose a los asistentes técnicos para su revisión y posterior cargue en SIRR. En ese mismo sentido, se gestionó los certificados de estudios; constancias de matrículas y certificados que dieran cuenta del estado de matrículas. Por otro lado, se trabajó en el diligenciamiento del INSTRUMENTO PRIORIZACIÓN DE TERRITORIO INICIATIVA TERRITORIAL COMUNITARIA IR-F-79, con relación a la iniciativa territorial Experiencias de vida que construyen paz, la cual para esta vigencia tiene su continuidad en la IE Milcíades Cantillo del municipio de Valledupar. Las acciones antes descriptas se desarrollaron teniendo en cuenta las circulares 002, 004, 011 y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de reactivación gradual de la atención presencial.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Actividad No 12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el periodo contractual del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se aplicaron de manera telefónica y virtual los instrumentos de censo de Hábitat en cada nuevo ciclo de plan de trabajo y encuestas de empleabilidad con una frecuencia de cada 3 meses según los instructivos. De igual manera, se actualizaron documentos de identidad de PPR-E que no eran legibles en el SIRR. Se actualizo censo de familia, de acuerdo a las novedades de las PPR-E´s. Se cargaron certificados de estudios para evidenciar su avance en la ruta de reintegración especial y cerrar ofertas de matrículas. Se actualizó en SIRR los datos de ubicación y contacto de la población según sus novedades con el fin mantener fidelizada la información. Por otro lado, mes a mes se envió correo articulación territorial informando novedades en la atención de PPR-E´s mediante la “PLANILLA DE REGISTRO DE PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS”, la información enviada recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz en el G.T Cesar – La Guajira. Por otro lado, de acuerdo a cronograma de articulación territorial, se elaboraron y cargaron en SIRR informes de avance de las PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba, así como por demanda de la autoridad competente, describiendo su nivel de avance en cada dimensión. Las acciones antes descriptas se desarrollaron teniendo en cuenta las circulares 002, 004, 011 y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
Actividad No 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Durante la vigencia del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se asistió y participó a comité generales, donde se recibieron directrices sobre lineamientos y procedimientos de la entidad, así como retroalimentación de las acciones realizadas frente a las obligaciones contractuales abordando los siguientes temas: •El día **21/01/2021** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por Coordinadora del G.T Cesar – La Guajira haciendo apertura de la vigencia 2021. Se desarrolló presentación del equipo primario con sus diferentes roles, además, brindo indicaciones del nuevo periodo contractual destacando los siguientes temas: Atención a la población objeto (PPR, PPR-E y PER, así como núcleos familiares), enfatizando en medidas para prevenir el contagio Covid-19, Culminaciones del proceso de reintegración regular y especial, beneficios de inserción económica, proyectos productivos de carácter individual de reincorporación, vinculación a formación educativa y del trabajo, acceso a viviendas, incitativas comunitarias, fortalecer la articulación a nivel interinstitucional en las diferentes contextos y regiones que apoyan la política pública de reintegración y reincorporación. •El día **08/02/2021** se desarrolló el Marco estratégico, reseña histórica, la reincorporación en el Acuerdo de Paz, CONPES 3931, política de paz con legalidad y Plan de Acción Institucional 2021. •El día **10/02/2021**, se abordaron temas relacionados con Informes de honorarios,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	trámite de expensas, planillas de registro de asistencias (Psicosocial, Formación Académica y Formación para el Trabajo), Cronogramas, Alissta, Lineamientos Generales para atención en Sedes y AETCR, Inventarios, Entregas, Salidas de elementos, Líneas de acompañamiento a PPR, Tipos de proceso, PQRS, Seguridad y casos de riesgo. •El día **16/02/2021** se abordaron Lineamientos Complementarios para Procesos de Formación Académica, Culminaciones, Proyectos Productivos, Estrategia de Seguridad, Procesos comunitarios y prevención de la estigmatización. Salud: afiliaciones al SGSSS, PSICOSOCIAL Plan de Trabajo y Concepto de Reintegración. •El día **18/02/2021** se abordaron temas de PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA: BIE, Reincorporación económica, vivienda, PP, asistencia técnica a proyectos productivos. Res 2175 de 2021: FASE DE VINCULACIÓN Y ADAPTACION GAO. •El día **19/02/2021** se abordó procesos comunitarios: Iniciativas Territoriales Comunitarias, Sostenibilidad de Modelos de Fortalecimiento Comunitario y vc. Las atenciones antes descriptas se desarrollaron de manera presencial, teniendo en cuenta el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de reactivación gradual de la atención presencial. •El día **23/02/2021** se abordó temas de formación académica, Camino diferencial de vida, Fase de transición - Actualización sobre el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Siger, arpa, SIRR, Teams, imagen institucional - ARN y redes sociales. En ese mismo, sentido desde nivel central se asistió a espacios de socialización y capacitación en temáticas tales como: •El día **05/02/2021** se asistió en espacio de Capacitación firmantes proyectos productivos, así como Capacitación - Creación acta de entrega de bienes e insumos BIE - SIRR •El día **12/02/2021** se asistió a video conferencia sobre Contexto de las dinámicas del conflicto vinculado a los GAO, dirigido por la MAPP-OEA. •El día **10/03/2021** se asistió a comité general. En esta jornada se logró afianzar conocimientos en los siguientes temas: Revisión de matriz de necesidades de sostenibilidad económica, socialización de las convocatorias en el marco de la estrategia de corresponsabilidad con los fondos de cooperación internacional, socialización de los PDET, estrategia de acompañamiento pos, seguimiento oportuno de PRE PP e impulso al acceso de la oferta SENA. •El día **24/03/2021** se abordaron temas como: capacitación Prevención y Contención del COVID 19, liderada por el equipo de talento humano, Temas administrativos, tramites de honorarios y socialización de memorando 2772; producción de documentos misionales 2021, precisiones para las culminaciones de la ruta de reintegración regular, análisis de contexto territorial de seguridad para personas en proceso de reincorporación y Ejercicio investigativo sobre desvinculados y reclutamiento forzado, pausa activa y Socialización de matriz de comunicación. Las acciones antes descriptas se desarrollaron teniendo en cuenta las circulares 002, 004, 011

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	y el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de reactivación gradual de la atención presencial.
Actividad No 14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la supervisora del contrato con copia a la asesora de ruta y gestora operativa 3 informes de manera mensual, así como un informe final de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021**, para su respectiva verificación y seguimiento sobre las obligaciones contractuales. •Se entregó a la gestora operativa Soporte de Pago, seguridad Social, Pensión y ARL del periodo comprendido entre **19/01/2021** hasta el **14/04/2021**. •Se entregaron planillas psicosociales, de educación, formación para el trabajo de PPR-E de manera digital a los asistentes técnicos, para su cargue oportuno en el periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **14/04/2021**. En la vigencia contractual, de manera mensual se revisó, diligencio y envió a la profesional en salud base de datos en archivo Excel, sobre el estado de afiliación de las PPR-E´s en el SGSSS. •En el periodo contractual se diligenció y envió a profesional de seguimiento matriz de gestiones territoriales de los decretos por COVID-19.: I) Identificación de potenciales Beneficiarios y II) socialización de las medidas con la población objeto. En la vigencia del contrato se diligencio y entrego al inventario en el Formato Único de Inventario Documental – FUID relacionando los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	documentos en versión digital (PDF) y físico mediante acta de reunión con la coordinadora del G.T previa revisión del profesional administrativo, de acuerdo al MEM21-002772/ IDM 112000 que indica directrices de la Producción Documentos misionales 2021 GT.
Actividad No 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	•Durante la vigencia del **19/01/2021** hasta el **14/04/2021** se diligencio 5 veces por semana la Herramienta web de Alissta implementada por ARL POSITIVA para hacer seguimiento al estado de salud de contratistas y funcionarios de la ARN. •Los días 19 de febrero, 03 y 24 de marzo, así como el 07 de abril del 2021 asistió a la oficia de Valledupar del G.T con el fin de apoyar con atención bajo modalidad de alternancia mixta. •Se entregó en adecuado estado los implementos necesarios para la ejecución del contrato como: Portátil placa 010716186 con el backup de la información, chaleco y gorra con los logos institucionales, los cuales fueron entregados al asistente de tecnología y Gestora Operativa. •Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Se logró brindar atención a la totalidad de la población asignada con estado activo tanto en periodo de estabilización y caracterización, como en su ruta con eje reconciliador.	Se puede verificar en SIRR en el módulo de asistencia psicosocial.
Meta o logro No 2. Se logró elaborar, ejecutar y evaluar planes de trabajo, así como su respectivo cargue de acuerdos a 23 personas activas que se tuvieron asignadas, en los tiempos estipulados y de acuerdo a los lineamientos.	Se puede verificar en SIRR en el módulo de plan de trabajo.
Meta o logro No 3. Se logró mantener afiliadas el 100% de la población de PPR-E y grupos familiares al sistema general de seguridad social en salud SGSSS.	Se puede verificar en página de la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
Meta o logro No 4. Se logró el 57% (12) de PPR-E vinculados a formación académica y el 28% (6) de PPR-E vinculados a formación para el trabajo.	Se puede verificar en SIRR en el módulo de matrículas de FA y matriculas de FpT
Meta o logro No 5. Se logró la continuidad de la Iniciativa Comunitaria Territorial “Experiencias de vida que construyen paz” en la Institución educativa Milcíades Cantillo en el municipio de Valledupar, avanzado hasta la actualización de la priorización territorial.	Se puede verificar en el producto entregado de la ITC; Instrumento Priorización de Territorio Iniciativa Territorial Comunitaria IR-F-79.
Meta o logro No 6. Se logró mantener actualizados los instrumentos de caracterización de las PPR-E aplicando en esta vigencia los siguientes; línea base (1), hábitat (13), censo de familia (2), empleabilidad (18), EPM (2), así mismo,	Se puede verificar en SIRR en los módulo correspondientes de cada instrumento y módulo de justicia transicional.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial de acuerdo a los requerimientos de la autoridad judicial.	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A
Asunto 2.	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las acciones desarrolladas en la vigencia 2021 con el cargo de Profesional Reintegrador de Justicia y Paz, en departamento del Cesar, específicamente en el municipio de Valledupar, La Jagua de Ibirico y El Copey, estuvieron encaminados cumplir con las obligaciones contractuales, aportando a los objetivos estratégicos que plantea la entidad.

Por otro lado, se considera de gran relevancia continuar fortaleciendo aspectos como:

-Acompañamiento psicosocial en las personas del proceso de reintegración especial, así como grupos familiares, basándose en la estrategia de salud mental EMIS, así como una atención diferencial.

-Fortalecer las acciones de corresponsabilidad, principalmente con alcaldías y gobernación, para garantizar el cumplimento de las líneas que quedaron incluidos en los planes de desarrollo, beneficiando a la población objeto.

-Fortalecer las acciones de corresponsabilidad con entes públicos y/o privados, con el fin de que reconozcan a la población objeto y puedan extender oportunidades desde los diferentes sectores; productivo, educativo, formativo, social, entre otros.

-Continuar fortaleciendo las iniciativas comunitarias desde los diferentes municipios, dado que esto genera un impacto positivo en la sociedad, reduciendo la estigmatización, fortaleciendo entornos protectores y por ende aporta en la reconstrucción del tejido social.

-Continuar fortaleciendo las actividades de salud mental para los funcionarios y contratistas del G.T Cesar – La Guajira con el propósito de aportar al equilibrio físico y mental.

-Continuar fortaleciendo los espacios de entrenamiento y rentrenamiento a los colaboradores sobre los procesos misionales de la entidad, con el fin de garantizar una labor oportuna, trasparente y eficiente.

-Esperar en la última semana del mes abril, respuesta del comité clasificación de nivel central sobre la aceptación o no de la PPR- E OSCAR EDUARDO DAZA CORREA quien fue postulado a componente especifico, según resolución 1962 de 2018, por condición de discapacidad física. La respuesta emitida debe ser socializada mediante acta de reunión a la PPR-E.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

-Continuar el seguimiento acompañamiento de las PPR-E`s que se encuentran desarrollando formaciones académicas; 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-0226, 30-00839, 30-02550, 30-02026, 30-02551, 28-02280, 0164-10(D1059), 28-02267 y 30-02586, así como los que están vinculados con formación para el trabajo; 24-00632, 30-02549, 28-02269, 30-02547, 28-02261 y 31-00261. En ese sentido, se debe recolectar de manera oportuna las planillas de asistencias que emiten las instituciones educativas.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 14/04/2021

ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO
FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 50.934.248

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Dr. José Ramón Ruiz Estrada
Médico Cirujano Universidad Estatal de Guayaquil - Ecuador
Certificado por el SENA en Competencia Laboral
Médico Especialista en Salud Ocupacional Conv. U.P.C. UNINORTE
Carrera 12 No. 14 - 03 Tel: 5869178 Cel. 316 3336698

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA **Identificación:** CC 49723851
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 1984-07-06 **Edad:** 35 A
Dirección CALL 25 A N° 6 A - 23 **Teléfono:** 300 269 16 53
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0021240 **Fecha apertura:** 20191122 09:56:09
Fecha cierre: 20191122 10:15:43
Realizado en: Valledupar-Cesar

Cargo u Oficio: PROFESIONAL REINTEGRADOR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

GLICEMIA,AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA VIA AEREA,EXAMEN OSTEOMUSCULAR (enfasis) ,PERFIL LIPIDICO

RECOMENDACIONES LABORALES

USO DE E.P.P

MANEJO POR EPS

Control de peso PP por EPS.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en carbohidratos.
Dieta baja en grasas.
Ejercicio fisico 30 minutos de intesidad moderada diarios.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES

José Ramón Ruiz Estrada
Médico Especialista en Salud Ocupacional
REGISTRO 2854
LIC. 000940

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: JOSE RAMON RUIZ ESTRADA
Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 000940 DE 2019/06/14 **Registro No.:** 2854

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 49723851

Scanned by CamScanner

Laboratorios
Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a toda prueba
Nit: 824.005.588-0

02197456

Formato 1 Página 1 de 1

Nombre : HERNANDEZ VERA ISABEL CRISTINA
Documento : 49723851
Medico : MEDICOS GENERALES
Entidad : JOSE RAMON RUIZ ESTRADA
Observacion:

Codigo Paciente : 02197456
Edad/Sexo : 35 / F
Fecha Ingreso : 2019-11-23 07:58:29
Fecha Impresión : 2019-11-25 15:03:45.
Toma de Muestra: 2019-11-23 08:13:36

ANALISIS	RESULTADOS		INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA
QUIMICA			
GLICEMIA Método: Espectofotometria/Colorimetrico Glucosa Oxidasa (GOD-PAP) Tipo de Muestra: Suero			
RESULTADO.....:	85	mg/dL	60 - 100 mg/dL
Gestantes Hasta 95 mg/dL			

Resultados Históricos:

COLESTEROL TOTAL
Método: Espectofotometria/ Enzimático de Punto Final (Colesterol Oxidasa)
Tipo de Muestra: Suero

RESULTADO.....:	146	mg/dL	Adultos Hasta 200 mg/dl Niños Hasta 170 mg/dl

Resultados Históricos:

COLESTEROL ALTA DENSIDAD (HDL)
Método: Espectofotometria/ Colorimetrico HDL Directo
Tipo de Muestra: Suero

RESULTADO.....:	37	mg/dL	40 - 60 mg/dL

Resultados Históricos:

COLESTEROL BAJA DENSIDAD (LDL)
Técnica: Colorimetrica
Tipo de Muestra: Suero

RESULTADO.....:	86.8	mg/dL	Valor Recomendable: < 130 mg/dL Riesgo Moderado :130 - 159 mg/dL Alto Riesgo > 160 mg/dL

Resultados Históricos:

Todos los resultados emitidos en el laboratorio Nancy Florez García SAS son reportados en unidades convencionales y trazables a unidades del SI

Scanned by CamScanner

Nombre : HERNANDEZ VERA ISABEL CRISTINA
Documento : 49723851
Medico : MEDICOS GENERALES
Entidad : JOSE RAMON RUIZ ESTRADA
Observacion:

Codigo Paciente : 02197456
Edad/Sexo : 35 / F
Fecha Ingreso : 2019-11-23 07:58:29
Fecha Impresión : 2019-11-25 15:03:45.
Toma de Muestra : 2019-11-23 08:13:36

ANALISIS	RESULTADOS		INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA
QUIMICA			
COLESTEROL VLDL Técnica: Colorimetrica Tipo de Muestra: Suero			
RESULTADO.....:	22.2	mg/dL	0 - 25 mg/dL

Resultados Históricos:

TRIGLICERIDOS
Método: Espectofotometria/Colorimetrico(GPO-PAP)
Tipo de Muestra: Suero

RESULTADO.....: 111 mg/dl

Adultos : 0-150 mg/dL
Niños de 14 a 18 años : < 150 mg/dL
Menores de 14 años : < 125 mg/dL

Resultados Históricos:

Validado por
Dayana Gomez Tarifa
Bacteriologa RP. 6214
Fecha Validación 23/11/2019

Revisado por
Irina Anzola Pumarejo
Bacteriologa RP. 2890

Todos los resultados emitidos en el laboratorio Nancy Florez Garcia SAS son reportados en unidades convencionales y trazables a unidades del SI

Scanned by CamScanner